El Área Metropolitana Centro Occidente en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 25 de la ley 1625 de 2013 y de conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, recibirá propuestas para el proceso de contratación que a continuación se describe:

PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº.25 DE 2024
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:

Proveer al Área Metropolitana Centro Occidente de elementos distintivos de acuerdo a las especificaciones técnicas.

FECHA

Pereira, 10 de octubre de 2024

Dicho proceso estará publicado en la página www.contratos.gov.co "SECOP II", conforme al cronograma establecido.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas, interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de contratación.

PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (601) 560 10 95, (601) 565 76 49, (601) 562 41 28; fax al número telefónico: (601) 3-42-05-92; la línea transparente del programa, al número telefónico: 01 8000 913 040; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 7-27, Bogotá D.C. También puede reportar el hecho al siguiente e-mail: buzon1@presidencia.gov.co.

TABLA DE CONTENIDO

1. Condiciones De La Contratación
1.1. Objeto del contrato
1.2. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar / alcances
1.2.1. Obligaciones Del Contratista
1.3. Plazo De Ejecución
1.4. Presupuesto Oficial
1.5. Imputación Presupuestal
1.6 Identificación con el cuarto nivel de clasificador de bienes y servicios
1.7 Forma De Pago
1.8 Control y Vigilancia
1.9 Lugar de Ejecución
2. Causales De Rechazo
3. Causales De Declaratoria De Desierta
4. Cronograma De La Invitación
5. Expedición De Adendas Y Modificación Del Cronograma De Actividades
6. Dirección Física O Electrónica Para Recibo De Ofertas.
7. Requisitos Habilitantes De Participación
7.1. Capacidad Jurídica
7.2. Capacidad Operacional
7.3. Capacidad Administrativa
7.4. Capacidad Financiera
8. Impuestos
9. Análisis Y Distribución De Riesgos.
10. Garantías
11. Seguridad Social Y Pagos Parafiscales
12. Forma De Presentación De La Oferta
12.1. La Oferta.
12.2. Documentos Que El Oferente Debe Anexar Con Su Oferta
13. Procedimiento Para La Escogencia De La Propuesta Más Favorable Para La Entidad
14. Criterio De Selección Y Adjudicación
15. Criterio De Desempate
16. Aceptación De La Oferta
17. Liquidación Del Contrato
18. Confidencialidad
19. Contrato
20. Multas Por Incumplimiento
21. Interpretación, Modificación Y Terminación Unilateral
22. Inhabilidades E Incompatibilidades
23. Cláusula De Indemnidad.

1. CONDICIONES DE LA CONTRATACION

1.1. OBJETO DEL CONTRATO:

Proveer al Área Metropolitana Centro Occidente de elementos distintivos de acuerdo a las especificaciones técnicas.

1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR / ALCANCES.

Código UNSPSC	OBJETOS	OBSERVACIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
53101602	CAMISA HOMBRE	Requisitos Generales 1.1 Nombre del fabricante: Indicar 1.2 Nombre y referencia comercial del producto: Indicar 1.3 País de fabricación: Indicar Requisitos Específicos Camisa Masculina 2.1 Elaborada en tejido plano 85% poliéster - 15% algodón Stock 37022 Peso 125 +/- 6 g/m2 Ancho 153 +/- 3cm Color blanco 2.2 Cuello tipo banda, la banda interna es color 195513 en tela tejido plano 100% poliéster stock 32909. 2.3 Perilla de 3.5 cm de ancho no integrada. Almilla doble posterior de 12 cm. La almilla, las perillas, la sisa y el hombro llevan pespunte. 2.4 Los cuellos y puños deben llevar entretela fusionable. Puños de 5 cm de ancho y portañuela de 17 cm de largo. 2.5 Confeccionadas a 1/16 tono a tono con hilo poliéster-algodón. Lleva corte curvo simétrico en el ruedo (trevi), el ruedo es a una aguja. 2.6 Lleva 12 botones en total. 8 botones en la perilla frontal de 20 líneas incluyendo el repuesto que va fijado al interior inferior de la perilla, de 4 orificios. 2 botones en cada puño de 20 líneas color blanco. 2 botones en cada portañuela de 16 líneas color blanco . 2.7 Lleva bordado el logo de AMCO punto corazón en hilo de seda. color verde similar al de la banda interna, tamaño 3.5 cm de alto y el ancho es proporcional. (Se enviará por parte del AMCO). Debe estar ubicado 2 cmts arriba del bolsillo 2.8. Debe tener bolsillo en la parte frontal izquierda 2.9 Lleva talla e instrucciones de lavado en el cuello.	11 Camisa Hombre Talla S-M-L 2 Camisa Hombre Talla XL	
		TOTAL CAMISA HOMBRE	**13**	
53101604	CAMISA MUJER	Requisitos Generales 1.1 Nombre del fabricante: Indicar 1.2 Nombre y referencia comercial del producto: Indicar 1.3 País de fabricación: Indicar Requisitos Específicos Camisa Femenina 2.1 Elaborada en tejido plano 85% poliéster - 15% algodón Stock 37022 Peso 125 +/- 6 g/m2 Ancho 153 +/- 3cm Color blanco 2.2 Estilo princesa con pinzas con pespunte tanto frontal como posterior. 2.3 Cuello tipo banda, la banda interna es color 195513 en tela tejido plano 100% poliéster stock 32909 2.4 Lleva entretela fusionable en cuello y puños. Manga larga con	11 Camisa Mujer Talla S-M-L 1 Camisa Mujer Talla XL	

		puño de 5 cm y portañuela de 8 a 10 cm. 2.5 Confeccionada a 1/16, tono a tono con hilo poliéster-algodón. Lleva un corte curvo asimétrico en el ruedo (curva trevi). 2.6 Lleva en la perilla frontal 6 botones de 18 líneas más uno de repuesto fijado por el interior de la perilla, color tono a tono de 2 agujeros. 2.7 En puño 2 botones de 20 líneas y de a uno en la portañuela de 18 líneas. Los ojales de la perilla son verticales. 2.8 Lleva bordado el logo de AMCO punto corazón en hilo de seda, tamaño 3,5 cm de alto y el ancho es proporcional (Se enviará por parte del AMCO). Número de puntadas por pulgada estándar. 2.9. Lleva talla e instrucciones de lavado en el cuello		
		TOTAL CAMISA MUJER	**12**	

53103101	CHALECOS	Requisitos Generales 1.1 Nombre del fabricante: Indicar 1.2 Nombre y referencia comercial del producto: Indicar 1.3 País de fabricación: Indicar Requisitos Específicos CHALECO UNISEX, CUELLO NERU 6 Cmts Terminado, 2 BOLSILLOS DELANTEROS INFERIORES CON CREMALLERA, CON RIBETE DE 1 SOLA PESTAÑA. ACOLCHADO, CON CREMALLERA, DESPUNTADO EN PLANA 11 Cm DISTANCIA ENTRE COSTURA Y FORRADO. COLOR 180503-6569. STOCK 15659. ANCHO 152 +/- 2 CMTS. PESO 117 GRAMOS/M2 LOGOTIPO INSTITUCIONAL AMCO AL LADO IZQUIERDO BORDADO MATERIAL: 100% Poliester TELA EXTERIOR: 100% Poliester - 100% Impermeable FORRO: 100% Poliester CREMALLERA: NYLON ACOLCHADO: GUATA DELGADA BORDADO: LOGO BORDADO EN COLOR BLANCO TAMAÑO 3,5 cmts de alto y ancho proporcional (Se enviará por parte del AMCO) EN DELANTERO LADO IZQUIERDO. HILOS: LOS HILOS PARA LAS COSTURAS Y FILETES DEBERAN SER DEL COLOR O CONSERVAR CONTRASTE CON EL MATERIAL PRINCIPAL A UTILIZAR.	25 Chalecos Talla S-M-L 3 Chalecos Talla XL	
		TOTAL CHALECOS	**28**	
53103001	CAMISETA TIPO POLO	Requisitos Generales 1.1 Nombre del fabricante: Indicar 1.2 Nombre y referencia comercial del producto: Indicar 1.3 País de fabricación: Indicar Requisitos Específicos CAMISETA TIPO POLO COLOR 110601 TELA POLUX 30285. POLIESTER 100% DE 223 GRAMOS, CUELLO Y PUÑO TEJIDOS CON 2 DIVISAS DE 0,5 CADA UNA EN TONOS VERDES A CONCERTAR CON LA ENTIDAD. PERILLA CON 2 BOTONES PARA HOMBRE Y 4 BOTONES PARA MUJER, EN PASTA DE 4 AGUJEROS COLOR AL TONO DE 18 LINEAS. TODAS LAS COSTURAS REFORZADAS TONO A TONO, RUEDO A 2 AGUJAS. BORDADO: LOGO BORDADO (Se enviará por parte del AMCO)TAMAÑO 3.5 CMTS DE ALTO Y ANCHO PROPORCIONAL LADO IZQUIERDO	14 Camisetas Tipo Polo para Hombre Talla S-M-L 2 Camisetas Tipo Polo para Hombre Talla XL 11 Camisetas Tipo Polo para Mujer Talla S-M-L 1 Camiseta Tipo Polo para Mujer Talla XL	
		TOTAL CAMISETAS TIPO POLO	**28**	

53103101	CHALECOS Tipo Periodista	Requisitos Generales 1.1 Nombre del fabricante: Indicar 1.2 Nombre y referencia comercial del producto: Indicar 1.3 País de fabricación: Indicar Requisitos Específicos En tela Drill 100% algodón, resistente a tensión y rasgado. No encoge, Lavado a Maquina, Permite el uso de secadora, mínimo planchado. COLOR verde institucional a concertar con el AMCO Cierre en la parte delantera, Confección hilo/hilo (hilo 120) 2 bolsillos internos de ribete y cremallera. 2 Bolsillos delanteros con tapa velcro de seguridad inferiores en las tapas y 2 bolsillos superiores con velcro,. los 4 bolcillos con cesgo embonado verde, a convenir con la entidad. Los bolsillos deben llevar fuelle. Hilos tono a tono. Bordados corporativos: frontal izquierdo y centro espalda logo AMCO (Se enviará desde el AMCO). Cintas reflectivas en la parte delantera, arriba de los bolsillos superiores y en la parte de atrás, a determinar en el diseño a ser aprobado por AMCO	39 Chalecos Talla S-M-L 11 Chalecos Talla XL	 
		TOTAL CHALECOS	**50**	

53102516	GORRAS	Requisitos Generales 1.1 Nombre del fabricante: Indicar 1.2 Nombre y referencia comercial del producto: Indicar 1.3 País de fabricación: Indicar Requisitos Específicos Dril 100% algodón, peso mínimo 260 gr/m2, tejido diagonal 3x1 izquierdo. Color negro Gorra 6 cascos (frente fusionado) visera indeformable con 6 costuras, va sanduchada según tono, botón forrado en color negro, frente fusionado, encintado interior, refilete absorbente en poliester algodón, cierre con hebilla metálica. Logo AMCO bordado en el frente (Se enviará por parte del AMCO)	75 Talla Única Ajustable	
		TOTAL GORRAS	**75**	
46181501	BLUSA TIPO DELANTAL	Requisitos Generales 1.1 Nombre del fabricante: Indicar 1.2 Nombre y referencia comercial del producto: Indicar 1.3 País de fabricación: Indicar Requisitos Específicos Blusa con cuello V tipo camisa para uso protección como tipo delantal, en tela anti fluidos stock 32909, color: 110601, peso 133 gramos, 100% poliester, manga corta antes del codo, 5 botones de cierre al frente, bolsillos laterales uno en cada lado, presillas laterales con dos botones, logo AMCO bordado frontal lado izquierdo altura 3,5 cmts (Se enviará por parte del AMCO). Sesgo embonado en escote y bolsillos de color verde, de acuerdo al manual de imagén corporativa.	6 delantales tallas S – X - L	
		TOTAL BLUSA TIPO DELANTAL	**6**	

NOTA 1. Los gastos de envío hasta el punto de entrega en el Área Metropolitana Centro Occidente serán asumidos por el proponente.

NOTA 2. El proponente deberá tener en cuenta que en los casos de devoluciones y/o cambios por no cumplir con las condiciones y especificaciones solicitadas para cada uno de los elementos, los costos de fletes de retorno y entrega del nuevo del producto a satisfacción de la entidad serán asumidos por éste.

1.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos que se deriven de la ejecución del presente contrato incluyendo los gastos de envío o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se entregarán los bienes o se prestaran los servicios.
2. Entregar los bienes solicitados por sus propios medios de transporte y bajo las órdenes previstas por el supervisor y los sitios designados por el mismo.
3. Garantizar excelentes condiciones de los elementos objeto de la compra, los cuales deben cumplir estrictamente las características, referencias y especificaciones descritas en los presentes estudios previos, las cuales se deben ajustar a las normas técnicas de calidad Colombiana que le sean aplicables de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio. El contratista en su trabajo, deberá respetar los derechos de autor de conformidad con la ley 23 de 1982 y ley 44 de 1993.
4. Atender los requerimientos que sean realizados por la supervisión del contrato
5. Realizar los cambios necesarios cuando los bienes y/o servicios suministrados no cumplan con lo estipulado en las condiciones y/o especificaciones requeridas por entidad, los costos en los cuales se incurra para dicho cambio serán a cargo del CONTRATISTA, dentro de los (3) días siguientes a la solicitud.
6. Las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato.
7. Informar oportunamente al AMCO sobre cualquiera eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
8. Actuar de manera eficiente y oportuna en las actividades asignadas.
9. Para persona jurídica certificar su afiliación activa y que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, Pensión y ARL) y parafiscales en concordancia con el Articulo 50 de la Ley 789 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para persona natural pago de seguridad integral, si a ello hubiere lugar.
10. Desarrollar las actividades atendiendo el sistema de gestión de calidad del AMCO.
11. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
12. Cumplir el objeto contractual con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales, las de los términos de referencia y sus adendas y a la propuesta presentada.
13. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
14. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
15. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
16. Certificar su afiliación activa y que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, Pensión y ARL, igualmente el contratista debe aportar el certificado expedido por la ARL a la cual se encuentra vinculada donde conste el cumplimiento del SG – SST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o en su defecto por el Profesional, Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo contratado para esta actividad, acompañada de su respectiva licencia.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos, y en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015, sus reformas y decretos reglamentarios.
18. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para

la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II.

19. Publicar en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.
20. Cumplir las disposiciones normativas de la política de Tratamiento de datos personales, Política de seguridad de la información y Políticas técnicas de seguridad de la información adoptadas por la Entidad. Adicionalmente deberá guardar absoluta reserva sobre la información PÚBLICA RESERVADA, PÚBLICA CLASIFICADA, DATOS SENSIBLES, DATOS PRIVADOS, DATOS SEMIPRIVADOS, SECRETO EMPRESARIAL COMERCIAL, durante toda la vigencia del contrato y hasta 2 años más.

PLAZO DE EJECUCION:

Un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso la ejecución de este contrato no podrá superar el 20 de diciembre de 2024.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL:

Veintiún millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos un peso M/cte. ($21.699.801) IVA incluido.

ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTE ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO (VALORACION DEL MERCADO EXPLICADO):

Para la elaboración del estudio y análisis de mercado como soporte económico para estimar el valor de la presente contratación, se realizó solicitud de cotizaciones a diversos proveedores que podrían ofertar los productos requeridos según el sector del mercado disponible para esta clase de bienes, estas solicitudes se realizaron a través del correo electrónico y el correspondiente seguimiento vía telefónica, lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el actual manual de contratación del AMCO, para este proceso se obtuvieron resultados de la información suministrada por los siguientes negocios y/o empresas:

1. ARTE Y MODA DOTACIONES – CRA 28 # 12 A -10 - BOGOTA
2. CREACIONES MONALISA – CRA 24 #11-61 – Tel: 3608870 – BOGOTA
3. LUIS FELIPE COLECCIONES S.A.S – CRA 13 N° 61-34 – BOGOTA

PRECIOS PROMEDIO SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO: Los productos fueron cotizados por unidad, por lo que la entidad procedió a realizar el promedio de acuerdo a las cantidades establecidas en las especificaciones técnicas, arrojando el siguiente promedio:

					COTIZACIÓN 1 - ARTE Y MODA DOTACIONES		COTIZACIÓN 2 - CREACIONES MONALISA		COTIZACIÓN 3 - LUIS FELIPE COLECCIONES	
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	53101602	CAMISA HOMBRE	Requisitos Generales 1.1 Nombre del fabricante: Indicar 1.2 Nombre y referencia comercial del producto: Indicar 1.3 País de fabricación: Indicar Requisitos Específicos Camisa Masculina 2.1 Elaborada en tejido plano 85% poliéster - 15% algodón Stock 37022 Peso 125 +/- 6 g/m2 Ancho 153 +/- 3cm Color blanco 2.2 Cuello tipo banda, la banda interna es color 195513 en tela tejido plano 100% poliéster stock 32909. 2.3 Perilla de 3.5 cm de ancho no integrada. Almilla doble posterior de 12 cm. La almilla, las perillas, la sisa y el hombro llevan pespunte. 2.4 Los cuellos y puños deben llevar entretela fusionable. Puños de 5 cm de ancho y portafuela de 17 cm de largo. 2.5 Confeccionadas a 1/16 tono a tono con hilo poliéster-algodón. Lleva corte curvo simétrico en el ruedo (trevi), el ruedo es a una aguja. 2.6 Lleva 12 botones en total. 8 botones en la perilla frontal de 20 líneas incluyendo el repuesto que va fijado al interior inferior de la perilla, de 4 orificios. 2 botones en cada puño de 20 líneas color blanco. 2 botones en cada portafuela de 16 líneas color blanco . 2.7 Lleva bordado el logo de AMCO punto corazón en hilo de seda. color verde similar al de la banda interna, tamaño 3.5 cm de alto y el ancho es proporcional. (Se enviará por parte del AMCO). Debe estar ubicado 2 cmts arriba del bolsillo 2.8. Debe tener bolsillo en la parte frontal izquierda 2.9 Lleva talla e instrucciones de lavado en el cuello.	13	$ 108.230	$ 1.406.990	$ 101.150	$ 1.314.950	$ 111.265	$ 1.446.445
		TALLAS	S-M-L	11						
			XL	2						
2	53101604	CAMISA MUJER	Requisitos Generales 1.1 Nombre del fabricante: Indicar 1.2 Nombre y referencia comercial del producto: Indicar 1.3 País de fabricación: Indicar Requisitos Específicos Camisa Femenina 2.1 Elaborada en tejido plano 85% poliéster - 15% algodón Stock 37022 Peso 125 +/- 6 g/m2 Ancho 153 +/- 3cm Color blanco 2.2 Estilo princesa con pinzas con pespunte tanto frontal como posterior. 2.3 Cuello tipo banda, la banda interna es color 195513 en tela tejido plano 100% poliéster stock 32909 2.4 Lleva entretela fusionable en cuello y puños. Manga larga con puño de 5 cm y portafuela de 8 a 10 cm. 2.5 Confeccionada a 1/16, tono a tono con hilo poliéster- algodón. Lleva un corte curvo asimétrico en el ruedo (curva trevi). 2.6 Lleva en la perilla frontal 6 botones de 18 líneas más uno de repuesto fijado por el interior de la perilla, color tono a tono de 2 agujeros. 2.7 En puño 2 botones de 20 líneas y de a uno en la portafuela de 18 líneas. Los ojales de la perilla son verticales. 2.8 Lleva bordado el logo de AMCO punto corazón en hilo de seda, tamaño 3,5 cm de alto y el ancho es proporcional (Se enviará por parte del AMCO). Número de puntadas por pulgada estándar. 2.9. Lleva talla e instrucciones de lavado en el cuello	12	$ 95.497	$ 1.145.964	$ 89.250	$ 1.071.000	$ 98.175	$ 1.178.100
		TALLAS	S-M-L	11						
			XL	1						
3	53103100	CHALECOS ADMINISTRATIVOS	Requisitos Generales 1.1 Nombre del fabricante: Indicar 1.2 Nombre y referencia comercial del producto: Indicar 1.3 País de fabricación: Indicar Requisitos Específicos CHALECO UNISEX, CUELLO NERU 6 Cmts Terminado, 2 BOLSILLOS DELANTEROS INFERIORES CON CREMALLERA, CON FRENTE DE 1 SOLA PESTAÑA, ACOLCHADO, CON CREMALLERA. DESPUNTADO EN PLANA 11 Cm DISTANCIA ENTRE COSTURA Y FORRADO. COLOR 180503-8569. STOCK 15659. ANCHO 152 +/- 2 CMTS. PESO 117 GRAMOS/M2 LOGOTIPO INSTITUCIONAL AMCO AL LADO IZQUIERDO BORDADO MATERIAL: 100% Poliester TELA EXTERIOR: 100% Poliester - 100% Impermeable FORRO: 100% Poliester CREMALLERA: NYLON ACOLCHADO: GUATA DELGADA BORDADO: LOGO BORDADO EN COLOR BLANCO TAMAÑO 3,5 cmts de alto y ancho proporcional (Se enviará por parte del AMCO) EN DELANTERO LADO IZQUIERDO. HILOS: LOS HILOS PARA LAS COSTURAS Y FILETES DEBERAN SER DEL COLOR O CONSERVAR CONTRASTE CON EL MATERIAL PRINCIPAL A UTILIZAR.	28	$ 197.361	$ 5.526.108	$ 184.450	$ 5.164.600	$ 202.895	$ 5.681.060
		TALLAS	S-M-L	25						
			XL	3						
4	53103000	CAMISETA TIPO POLO	Requisitos Generales 1.1 Nombre del fabricante: Indicar 1.2 Nombre y referencia comercial del producto: Indicar 1.3 País de fabricación: Indicar Requisitos Específicos CAMISETA TIPO POLO COLOR 110601 TELA POLUX 30265. POLESTER 100% DE 223 GRAMOS, CUELLO Y PUÑO TEJIDOS CON 2 DIVISAS DE 0,5 CADA UNA EN TONOS VERDES A CONCERTAR CON LA ENTIDAD. PERILLA CON 2 BOTONES PARA HOMBRE Y 4 BOTONES PARA MUJER, EN PASTA. DE 4 AGUJEROS COLOR AL TONO DE 18 LINEAS. TODAS LAS COSTURAS REFORZADAS TONO A TONO, RUEDO A 2 AGUJAS. BORDADO LOGO BORDADO (Se enviará por parte del AMCO)TAMAÑO 3.5 CMTS DE ALTO Y ANCHO PROPORCIONAL LADO IZQUIERDO	28	$ 82.764	$ 2.317.392	$ 77.350	$ 2.165.800	$ 78.650	$ 2.202.200
		TALLAS	S-M-L	14 HOMBRES Y 11 MUJERES						
			XL	2 HOMBRES 1 MUJER						
5	53103100	CHALECOS CONTRATISTA	Requisitos Generales 1.1 Nombre del fabricante: Indicar 1.2 Nombre y referencia comercial del producto: Indicar 1.3 País de fabricación: Indicar Requisitos Específicos En tela Drill 100% algodón, resistente a tensión y rasgado. No encoge, Lavado a Maquina, Permite el uso de secadora, mínimo planchado. COLOR verde institucional a concertar con el AMCO Cierre en la parte delantera. Confección hilo/hilo (hilo 120) 2 bolsillos internos de ribete y cremallera. 2 Bolsillos delanteros con tapa velcro de seguridad inferiores en las tapas y 2 bolsillos superiores con velcro.. los 4 bolcillos con cesgo embonado verde, a convenir con la entidad. Los bolsillos deben llevar fuelle. Hilos tono a tono. Bordados corporativos: frontal izquierdo y centro espalda logo AMCO (Se enviará desde el AMCO). Cintas reflectivas en la parte delantera, arriba de los bolsillos superiores y en la parte de atrás, a determinar en el diseño a ser aprobado por AMCO	50	$ 146.429	$ 7.321.450	$ 136.850	$ 6.842.500	$ 150.535	$ 7.526.750
		TALLAS	S-M-L	39						
			XL	11						
6	53102516	GORRAS	Requisitos Generales 1.1 Nombre del fabricante: Indicar 1.2 Nombre y referencia comercial del producto: Indicar 1.3 País de fabricación: Indicar Requisitos Específicos Dril 100% algodón, peso mínimo 260 gr/m2, tejido diagonal 3x1 izquierdo. Color negro Gorra 6 cascos (frente fusionado) visera indeformable con 6 costuras, va sanduchada según tono, botón forrado en color negro, frente fusionado, encintado interior, refilete absorbente en poliester algodón, cierre con hebilla metálica. Logo AMCO bordado en el frente (Se enviará por parte del AMCO)	75	$ 50.932	$ 3.819.900	$ 47.600	$ 3.570.000	$ 52.360	$ 3.927.000
		TALLA UNICA AJUSTABLE		75						
7	46181501	BLUSA TIPO DELANTAL	Requisitos Generales 1.1 Nombre del fabricante: Indicar 1.2 Nombre y referencia comercial del producto: Indicar 1.3 País de fabricación: Indicar Requisitos Específicos Blusa con cuello V tipo camisa para uso protección como tipo delantal, en tela anti fluidos stock 32909, color: 110601, peso 133 gramos, 100% poliester, manga corta antes del codo, 5 botones de cierre al frente, bolsillos laterales uno en cada lado, presillas laterales con dos botones, logo AMCO bordado frontal lado izquierdo altura 3,5 cmts (Se enviará por parte del AMCO). Sesgo embonado en escote y bolsillos de color verde, de acuerdo al manual de imagén corporativa.	6	$ 82.764	$ 496.584	$ 77.350	$ 464.100	$ 85.085	$ 510.510
		TALLAS		6						
					TOTAL COT 1	$ 22.034.388	TOTAL COT 2	$ 20.592.950	TOTAL COT 3	$ 22.472.065

De acuerdo a las anteriores consideraciones, la suma asignada en el plan anual de adquisiciones – PAA - es de veintiún millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos un peso M/cte. ($21.699.801) IVA incluido.

1.5 IMPUTACION PRESUPUESTAL:

CDP	CODIGO	NOMBRE	VALOR
2024-478	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	$21.699.801

1.6 IDENTIFICACIÓN CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CÓDIGO UNSPSC	***PRODUCTO***
53101602	*CAMISAS HOMBRE*
53101604	*CAMISAS MUJER*
53103101	*CHALECOS*
53103001	*CAMISETA*
53102516	*GORRAS*
46181501	*DELANTAL*

1.7 FORMA DE PAGO:

El pago por el objeto del contrato se cancelará a través de PAGO UNICO, contra entrega, en moneda legal colombiana, previa a la presentación de la respectiva factura comercial y recibo a satisfacción de los bienes/insumos entregados, debidamente certificado por el supervisor del contrato, en el acta de recibo respectiva y certificación del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales.

1.8 CONTROL Y VIGILANCIA

El Área Metropolitana Centro Occidente destinará personal idóneo y capacitado adscrito a la entidad (funcionario público) y/o contratista, para realizar la supervisión, control y seguimiento al desarrollo del objeto contractual.

1.9 LUGAR DE EJECUCION

Ciudad de Pereira, instalaciones del Área Metropolitana Centro Occidente – AMCO -, ubicadas en la Calle 25 N° 7-48 Unidad Administrativa el Lago, Piso 14.

2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

El Área Metropolitana Centro Occidente podrá rechazar las ofertas cuando se presenten cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición, establecidas en la Constitución y en la Ley.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces de contratar de acuerdo a la ley.
- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas o características, cantidades y en general, cuando la oferta no cumpla con los requerimientos previstos en la invitación o la misma no se presente totalizada y desglosada ítem por ítem y en

los formatos que determina la entidad.

- Cuando no se acredite el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes.
- Cuando el oferente no presente los requisitos subsanables exigidos en la invitación y no se allane a subsanarlos en el término previsto por la Entidad.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial determinado por la entidad, cuando oferte por un plazo superior al establecido por la entidad.
- Por no considerar las adendas presentadas a la invitación que haya adoptado el Área Metropolitana Centro Occidente.
- Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, es decir, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con la invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- Cuando del análisis de la propuesta se pueda establecer que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en la invitación pública.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por los oferentes sea contradictoria.
- La participación simultánea de una persona natural o jurídica en más de una propuesta en la presente invitación.
- Cuando el objeto social del oferente (persona natural o jurídica) no sea concordante con el objeto a contratar.

De conformidad con el inciso final del numeral 15 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2008 y el Decreto 1082 de 2015, "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, no necesarios para la calificación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos".

3. CAUSALES QUE DAN LUGAR A LA DECLARATORIA DE DESIERTA

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de requisitos habilitantes.
- Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en esta Invitación pública, o en general cuando falte voluntad de participación.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, FORMATOS Y ESTUDIO PREVIO.	10 de octubre de 2024	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop ll
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA Y LIMITACIÓN A MIPYME: Se recibirán hasta las 09:00 a.m.	15 de octubre de 2024	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop ll

RESPUESTA OBSERVACIONES Y/O PUBLICACIÓN DE ADENDAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA – AVISO LIMITACIÓN DE MIPYME:	15 de octubre de 2024	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop ll Hora: 03:00 p.m.
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS – APERTURA DE SOBRES - CIERRE DEL PROCESO: INFORME DE PRESENTACIÒN DE OFERTAS	17 de octubre de 2024	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop ll Hasta el 09:00 a.m.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS – PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION DE LAS OFERTAS	17 de octubre de 2024	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop ll
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y TÉRMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES.	21 de octubre de 2024	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop ll Hora: 09:00 a.m.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	21 de octubre de 2024	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop ll
ENTREGA DE LAS GARANTIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	22 de octubre de 2024	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop ll
APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	22 de octubre de 2024	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop ll

Plazo de validez de la oferta: 30 días

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma. Con posterioridad al vencimiento del plazo límite para presentar oferta, la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante documento suscrito por el competente contractual.

5. EXPEDICIÓN DE ADENDAS Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En el evento que se requieran hacer modificaciones a la invitación pública, estas se realizarán a través de adendas, que serán publicadas oportunamente en el SECOP ll, en las cuales además se procederá a ampliar el cronograma hasta por el término de un día (1) hábil si fuera necesario.

6. DIRECCION PARA RECIBO DE OFERTAS

El AMCO publicará la invitación pública en el SECOP ll, www.contratos.gov.co

La propuesta del oferente, así como toda la correspondencia relacionada con el proceso, deberá realizarse de acuerdo a lo parametrizado en dicha plataforma, en el horario establecido en el cronograma. El AMCO no se hace responsable por comunicaciones o propuestas tramitadas por fuera del portal Secop ll y el interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo alguno en estos casos.

Nota: Para presentar las observaciones al proceso se deben presentar de la forma dispuesta en cronograma.

7. REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACION

Conforme a lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 para efectos del presente proceso de contratación, los interesados en participar deben presentar en la fecha y hora indicada, la oferta con todos los documentos necesarios para acreditar su capacidad jurídica y las demás condiciones requeridas en la presente invitación.

Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con la ley y sean idóneas para ejecutar el contrato objeto de la presente convocatoria, es decir, que su actividad sea coherente con el objeto que se pretende contratar y cumpla con todos los requisitos y condiciones exigidos en la presente invitación.

7.1. CAPACIDAD JURIDICA

Personas naturales:

- Cedula
- Certificado registro mercantil, con fecha de expedición no superior a 30 días, cuya actividad comercial contemple el bien o servicios a contratar.

Personas Jurídicas:

- Deberán acreditar la capacidad legal para contratar con el Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente según el caso, con fecha de expedición no superior a 30 días, cuyo objeto o actividad social contemple el bien o servicio a contratar.
- Acta de autorización de junta directiva, si el representante legal no está facultado para participar en el proceso o para suscribir el respectivo contrato.
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en el evento que se presente bajo una de estas modalidades. Deberá indicarse expresamente que dicha forma asociativa no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

7.2 CAPACIDAD OPERACIONAL Y/O EXPERIENCIA

Clase de proponente	Tipo de experiencia exigida
Persona Natural	El proponente deberá acreditar encontrarse registrado en el registro mercantil mediante certificado expedido por la cámara de comercio con antelación a la fecha de cierre del presente proceso, no inferior a un año.

	Dicho certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso y a actividad económica debe estar relacionada con el objeto de la presente contratación. Los proponentes deberán acreditar la celebración, ejecución y liquidación de mínimo un (01) contrato y máximo tres (03), cuyo objeto sea de la misma naturaleza, del que se pretende contratar aquí, la certificación única o la sumatoria de las demás certificaciones con que se pretenda acreditar la experiencia respecto a la cuantía, deberá ser igual o mayor al valor al presupuesto asignado para el presente proceso. Estos contratos deberán ser acreditados a través de certificación o acta de liquidación, donde conste como mínimo: nombre entidad contratante, objeto, valor, fecha de inicio, fecha de terminación. Consorcios o uniones temporales: Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones que cumplan con los requisitos establecidos en la invitación. En caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a la participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal, en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma podrá trasladarse a cada uno de los socios escindidos. NOTA 1: No se tendrán como experiencia contratos en proceso de ejecución. NOTA 2: El proponente deberá relacionar los contratos requeridos por la entidad en el anexo de experiencia, el cual puede encontrar en la sección documentos del proceso (Anexos). **La totalidad de los requisitos se publicarán en la invitación electrónica dispuesta en el módulo del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.**

Clase de proponente	Tipo de experiencia exigida
Persona Jurídica	El proponente deberá acreditar encontrarse constituida legalmente mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con antelación a la fecha de cierre del presente proceso, no inferior a un año. Dicho certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Los proponentes deberán acreditar la celebración, ejecución y liquidación de mínimo un (01) contrato y máximo tres (03), cuyo objeto sea de la misma naturaleza, del que se pretende contratar aquí, la certificación única o la sumatoria de las demás certificaciones con que se pretenda acreditar la experiencia respecto a la cuantía, deberá ser igual o mayor al valor al presupuesto asignado para el presente proceso. Estos contratos deberán ser acreditados a través de certificación o acta de liquidación, donde conste como mínimo: nombre entidad contratante, objeto, valor, fecha de inicio, fecha de terminación.

	Consorcios o uniones temporales: Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones que cumplan con los requisitos establecidos en la invitación. En caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a la participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal, en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma podrá trasladarse a cada uno de los socios escindidos. NOTA 1: No se tendrán como experiencia contratos en proceso de ejecución. NOTA 2: El proponente deberá relacionar los contratos requeridos por la entidad en el anexo de experiencia, el cual puede encontrar en la sección documentos del proceso (Anexos). **La totalidad de los requisitos se publicarán en la invitación electrónica dispuesta en el módulo del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.**
MIPYMES	El artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.18 , establece en concordancia con la Ley de emprendimiento, la posibilidad de incorporar requisitos diferenciales habilitantes que permitan la participación de MIPYMES domiciliadas en Colombia. Así mismo, ordenan las normas en mención establecer el termino dentro del cronograma para la limitación a MIPYMES.

7.3 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

- Formato No. 1. Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada y firmada conforme lo estipula la ley y sus decretos reglamentarios.
- Formato No. 2. Pacto Anticorrupción debidamente diligenciado y firmado.
- Formato No. 3. Propuesta Económica debidamente diligenciada y firmada.
- Formato No. 4. Experiencia Específica debidamente diligenciada y firmada.
- Formato No. 5 y 6. Conformación consorcio o unión temporal.
- Formato No. 7 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR / ALCANCES.
- Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural o Persona Jurídica – DAFP, según corresponda.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Persona Natural del DAFP actualizada (solo persona natural)
- Libreta Militar (Masculino menor de 50 años) persona natural o representante legal persona jurídica.
- Copia de la cedula de ciudadanía o documento de identificación persona natural o representante legal persona jurídica.
- El contratista deberá acreditar la implementación de los estándares mínimos en el SG-SST y su avance de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, a través de certificación vigente expedida por la ARL a la cual el contratista se encuentre afiliado o en su defecto por el Profesional, Técnico o Tecnólogo

en Seguridad y Salud en el Trabajo contratado para esta actividad, acompañada de su respectiva licencia.

El proponente deberá presentar la propuesta y sus anexos en los formatos establecidos por la Entidad contratante que se publicaran en la página web www.contratos.gov.co en un archivo Excel editable.

7.4. CAPACIDAD FINANCIERA

RUT (Actualizado de acuerdo a la normatividad legal vigente).

Nota: Cuando el estudio previo lo justifique de acuerdo a la naturaleza o las características del contrato a celebrar, así como su forma de pago, la entidad también podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación de la capacidad financiera de los proponentes.

No se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.

8. IMPUESTOS

Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como, los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza, que apliquen para la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta del contratista, y en este sentido los proponentes deberán tener en cuenta este aspecto en la preparación de su oferta.

9. ANALISIS Y DISTRIBUCION DE RIESGOS

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación.

DENOMINACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES	DESCRIPCION	GRADO DE OCURRENCIA (ALTO, MEDIO, BAJO)	GRADO DE IMPACTO (ALTO, MEDIO, BAJO)	ASIGNACION (CONTRATISTA, ENTIDAD, CONTRATISTA Y ENTIDAD)
ECONOMICOS	Incrementos en los costos ofertados	Bajo	Alto	Contratista
OPERACIONALES	Por falla en la cadena de bienes, contratación del personal y de recursos logísticos que afecte el servicio para el suministro del bien o servicio contratado	Medio	Medio	Contratista
LEGALES	Incumplimiento o retardo en el cumplimiento de requisitos legales para ejecutar el contrato	Medio	Medio	Contratista
LABORALES	Relaciones laborales, como el NO pago de los salarios a sus empleados.	Medio	Bajo	Contratista
DE LA NATURALEZA	Por catástrofes naturales, Por incendio, por condiciones ambientales, Inundaciones y terremotos y demás	Medio	Bajo	Contratista

	eventos naturales que afecten la adecuada prestación del servicio-Alto			

10. GARANTIAS:

Para garantizar el cumplimiento del contrato a suscribir con calidad y oportunidad, el contratista constituirá a favor del Área Metropolitana Centro Occidente con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que comprende:

A. **CUMPLIMIENTO**: Por medio de esta garantía el contratista se obliga a responder por el cumplimiento del objeto contratado y sus alcances, **especificaciones técnicas del servicio a contratar**, en las condiciones y requisitos pactados por las partes contratantes, que cubra a la entidad de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, por una cuantía del 20% del valor fiscal del contrato a suscribir y con vigencia igual al término de duración del contrato y 4 meses más.

B. **CALIDAD DE LOS MATERIALES, DEL SERVICIO O DE LOS BIENES ENTREGADOS**: Por medio de esta garantía el contratista se obliga a responder por la calidad de los trabajos a realizar estén acordes con los conocimientos y la técnica exigida para ejecutar el objeto contratado, con vigencia igual a la duración del contrato y un año más, por una cuantía del 20% del valor fiscal del contrato a suscribir.

11. SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES:

El contratista para la legalización del contrato y antes de la firma del acta de inicio deberá en cumplimiento de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 860 de 2003 y Ley 1150 de 2007; presentar:

- Si es persona natural sin trabajadores a su cargo, certificación de afiliación y pago de Seguridad Social en calidad de Cotizante independiente.
- Si es persona natural con trabajadores a cargo, certificación o copia de pago Seguridad Social - Certificado de cumplimiento de pago de obligaciones laborales (Articulo 23 Ley 1150/2007) y certificación sobre obligación de pago de parafiscales si a ello hubiere lugar, suscrito por el contador público quien deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma expedido por Junta Central de Contadores.
- Si es persona jurídica certificación o copia pago Seguridad Social - Certificado de cumplimiento de pago de obligaciones laborales (Articulo 23 Ley 1150/2007) y certificación sobre obligación de pago de parafiscales si a ello hubiere lugar suscrito por el contador público quien deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma expedido por la Junta Central De Contadores.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo a la parametrización de la plataforma transaccional Secop II.

12.1. LA OFERTA

La oferta debe ser presentada conforme el **Formato 1** (que será publicado con la invitación publica en el SECOP), debidamente firmada por el proponente. En este documento se indicarán, entre otros datos, los siguientes:

La dirección del proponente, números telefónicos, la descripción técnica, económica del ofrecimiento (propuesta técnica – formato 7 y económica – formato 3), valor total de la oferta y la manifestación expresa y bajo la gravedad del juramento, en la que afirme que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal alguna para celebrar contratos con el AMCO y demás declaraciones relacionadas con el sometimiento a las condiciones de la invitación, el cual se entiende prestado con la suscripción de la oferta.

Que el proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido de la invitación publicada por la entidad, como único documento de referencia para la elaboración de la propuesta.

NOTA: para efectos de estructurar el valor de la propuesta, el proponente deberá analizar para presentar su oferta todos los componentes tales como los diferentes impuestos aplicables según las leyes colombianas y por concepto de impuestos municipales.

12.2. **DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE DEBE ANEXAR CON SU OFERTA:**

a) Fotocopia legible del RUT (Actualizado de acuerdo a la normatividad legal vigente).
b) Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente, persona natural o del representante legal, si se trata de persona jurídica.
c) Hoja de vida actualizada 2024 de la función pública persona natural o jurídica, según corresponda.
d) Declaración Juramentada de Bienes y Rentas actualizada ultima vigencia fiscal si es Persona Natural del DAFP.
e) Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y registro mercantil para personas naturales (Con establecimiento de comercio), con fecha de expedición no superior a 30 días y su actividad sea coherente con el objeto a contratar.
f) Carta de autorización de la junta directiva, cuando se requiera.
g) Fotocopia libreta militar (proponente masculino menor de 50 años) persona natural o del representante legal, si se trata de persona jurídica.
h) Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.
i) Los formatos exigidos en la Invitación Pública debidamente diligenciados y firmados, cuando aplique.
j) El contratista deberá acreditar la implementación de los estándares mínimos en el SG-SST y su avance de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, a través de certificación vigente expedida por la ARL a la cual el contratista se encuentre afiliado o en su defecto por el Profesional, Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo contratado para esta actividad, acompañada de su respectiva licencia.
k) Registro de deudores alimentarios morosos **(REDAM)** de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
l) Los demás que se hayan solicitado en las especificaciones técnicas, experiencia y obligaciones de esta invitación.

12.3 DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE:

a) Antecedentes Disciplinarios: www.procuraduría.gov.co
b) Antecedentes de Responsabilidad Fiscal: www.contraloria.gov.co
c) Consulta en línea de antecedentes judiciales: www.policia.gov.co
d) Consulta en línea en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas: www.srvcnpc.policia.gov.co
e) Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años – ley 1918 de 2018: https://inhabilidades.policia.gov.co/

13. PROCEDIMIENTO PARA LA ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD.

1) En la fecha y hora señalada en el cronograma el AMCO en la plataforma Secop ll se realizará el cierre del proceso, en la fecha y hora señalada en el cronograma se realizará la apertura de propuestas, momento en el cual dejará a disposición del Comité Evaluador.
2) Se evaluarán las Propuestas mediante la aplicación del siguiente criterio: MENOR PRECIO.
3) Dentro del término establecido en el cronograma, el Comité designado por la entidad procederá a la evaluación de las propuestas, aplicando como criterio de evaluación el menor precio ofertado, realizará la verificación de documentos habilitantes de la propuesta que ocupe el primer lugar en orden de elegibilidad.
4) Si el proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad por precio no cumple con los requisitos habilitantes, se dará aplicación a las reglas de subsanabilidad, si agotado este procedimiento no cumple, se verificarán documentos habilitantes del oferente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, para el efecto se ampliará el plazo del cronograma si es necesario.
5) En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación, el comité evaluador recomendará la declaratoria de desierto del proceso y se iniciará nuevamente el proceso de selección si persiste la necesidad de la entidad.
6) Verificados los documentos habilitantes se elaborará un documento de verificación y evaluación de las ofertas, el cual será publicado en el SECOP ll (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) por un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.
7) La respuesta a las observaciones se publicarán en el SECOP ll (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), simultáneamente con el documento de aceptación de oferta.
8) La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga la necesidad de la entidad contenida en la invitación pública.

14. CRITERIO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado así como las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

1. Todos los actos y documentos del presente proceso se publicarán en el SECOP ll.

2. Se verificarán los requisitos habilitantes exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

3. En caso que el primer (1°) oferente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, precede la verificación de los requisitos habilitantes del oferente ubicado en el segundo lugar del menor precio.

4. En caso de que este segundo (2°) oferente tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán los requisitos habilitantes de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

5. Si sólo se presenta una oferta, el AMCO podrá adjudicar el contrato siempre que la oferta cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

6. En caso en que ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos habilitantes, se declarará desierto el proceso.

7. La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por el comité evaluador.

15. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre los proponentes se adjudicará a quien primero haya registrado en la plataforma la propuesta.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Una vez seleccionado el contratista, mediante el procedimiento antes descrito, la entidad procederá a proferir a aceptar la propuesta y emitirá el documento anexo respectivo en la plataforma SECOP ll. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se elaborará el respectivo registro presupuestal.

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato se procederá a su liquidación en un plazo máximo de 4 meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación.

La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

18. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a guardar absoluta confidencialidad en relación con la información que le haya sido confiada o que conozca, comprometiéndose a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar, eliminar o realizar un uso diferente al previsto en el presente contrato, ni utilizarla para beneficio propio, ni duplicarla o compartirla salvo cuando sea necesario suministrarla previo requerimiento de los órganos oficiales y a efectos de cumplir con el objetivo contractual. Esta obligación se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada de reserva.

19. CONTRATO

Tal y como lo establece el Decreto 1082 de 2015, la carta de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato.

20. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:

En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude el AMCO al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del código civil, o de la garantía constituida o mediante cobro judicial. Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

21. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL

Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

22. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL PROPONENTE, con la presentación de la oferta afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en las normas que reglamentan la contratación pública y el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.

23. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Conforme al Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga con el Área Metropolitana Centro Occidente, a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

Para constancia se firma en Pereira a los diez (10) días del mes de octubre de 2024.



CLAUDIA PATRICIA CARDENAS ORTIZ
DIRECTORA AMCO



Revisó: JUAN CARLOS FLOREZ OSORIO
Jefe Oficina Jurídica AMCO

Proyectó: Claudia Londoño (Abogada – Contratista)